



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En fechas pasadas este Juez de Competición tuvo conocimiento de las distintas comunicaciones remitidas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife y la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en las que se informaba sobre las distintas medidas adoptadas por el Gobierno de Canarias respecto de las restricciones en las diferentes islas y su afectación a las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional.

En consecuencia, siguiendo las directrices emanadas del Gobierno de Canarias, la Federación Canaria de Fútbol solicita el aplazamiento de encuentros previstos para este fin de semana de Tercera División Nacional, División de Honor Juvenil y Primera División Nacional de Fútbol Femenino de la modalidad principal de fútbol campo.

Por tanto, en virtud de lo anterior y de conformidad con la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF, este Juez de Competición

ACUERDA:

Aplazar el siguiente partido de **Tercera División** previsto para este fin de semana:

- UD Las Palmas "C" – UD Lanzarote.

Aplazar el siguiente partido de **División de Honor Juvenil** previsto para este fin de semana:

- CF Acodetti – CD Juventud Marítima.

Aplazar el siguiente partido de **Primera División Nacional de Fútbol Femenino** previsto para este fin de semana:

- FC Puerto del Carmen – CF Unión Viera.

Notifíquese a los clubes interesados, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional de la RFEF, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 23 de febrero de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición